



Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- (Expte.: PLN/2022/10)

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ	SÍ
BELÉN RIVERO MEDINA	SÍ
BERNABE MARTIN GUERRA OJEDA	SÍ
DAVID OJEDA SANTANA	SÍ
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN	SÍ
JONAY RODRÍGUEZ MENDOZA	SÍ
LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ DÍAZ	SÍ
LIDIA MARTA ALMEIDA TRUJILLO	NO
LUCIA ROSA RODRIGUEZ BATISTA	SÍ
MARIA ROSA GARCIA GARCIA	SÍ
OCTAVIO SUAREZ GARCIA	SÍ
SOSA BETANCOR GILBERTO ANTONIO	SÍ
SANTIAGO BERNARDINO SANTANA DE LA FE	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. LIDIA MARTA ALMEIDA TRUJILLO: «Excusada por el Sr. Alcalde debido a motivos personales»	

En la Villa de Moya, Provincia de Las Palmas, siendo las 9:00 horas del día 19 de octubre de 2022, se reunió la Corporación Plenaria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores arriba referenciados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A. Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. José Daniel Pérez Pérez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la convocatoria en la necesidad de publicar el suplemento de crédito, a fin de poder tramitar los diferentes asuntos municipales que requieren financiación. Respecto al tercer punto incluido en el orden del día, justifica su





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

urgencia en la agilización del consentimiento del propietario de la finca para poder ejecutar las actuaciones municipales pertinentes.

Sometida a votación la urgencia, así como la inclusión de los asuntos sin dictaminar previamente, se ratifica por unanimidad de los asistentes, lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por los motivos de urgencia expresados por el Sr. Alcalde, debiendo darse cuenta de los asuntos en las Comisiones Informativas correspondientes, pasándose al estudio y debate de los mismos.

2. EXPEDIENTE 2626/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se da cuenta de la proposición de Alcaldía, sin dictaminar por las razones de urgencia indicadas por el Sr. Alcalde, y cuyo tenor literal es como sigue:

"Vista la solicitud-memoria de modificación de crédito mediante la modalidad de suplemento contenida en el expediente 2626/2022, por importe de 2.622.000,00 euros.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se precisa la tramitación de modificación presupuestaria de suplemento de créditos.

Visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, por el que se aprueba la suspensión de las tres reglas fiscales debido a las excepcionales circunstancias que están concurriendo, ratificados el 20 de octubre de 2020 por el pleno del Congreso de los Diputados, prorrogado en la actualidad.

Y visto el informe de intervención emitido por la Interventora Municipal, en virtud del art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2626/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Alta de partida de ingreso

Aplic.	Importe
870.00	2.622.000,00
TOTAL	2.622.000,00

Alta de partida de gastos

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011	352.00	Intereses de Demora	5.000,00
Total 011	Deuda Pública		
		TOTAL	5.000,00

Ilustre Ayuntamiento de Moya

C/ Miguel Hernández, 13, Moya. 35420 (Las Palmas). Tfno. 928611255. Fax: 928610126



Cód. Validación: APYDUKML9W6Z9APYTAZ6GS75 | Verificación: <https://moya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 9



Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132	160.00	Seguridad Social	34.000,00
Total 132		Seguridad y Orden Público	
		TOTAL	34.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151	227.99	Servicios prestados por otras empresas	82.000,00
151	622.00	Edificios y otras construcciones	60.000,00
Total 151		Urbanismo	
		TOTAL	142.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
160	227.99	Servicios prestados por otras empresas	6.000,00
160	623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje (Inv)	8.000,00
Total 160		Alcantarillado	
		TOTAL	14.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
161	227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
161	227.99	Servicios prestados por otras empresas	38.000,00
Total 161		Abastecimiento domiciliario de agua potable	
		TOTAL	53.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1621	227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
1621	227.99	Servicios prestados por otras empresas	40.000,00
Total 1621		Recogida de residuos	
		TOTAL	55.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
163	227.99	Servicios prestados por otras empresas	23.000,00
Total 163		Limpieza Viaria	
		TOTAL	23.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
170	210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales	2.000,00
170	227.99	Servicios prestados por otras empresas	3.000,00
Total 170		Administración Gral. Medio Ambiente	
		TOTAL	5.000,00

Ilustre Ayuntamiento de Moya

C/ Miguel Hernández, 13, Moya. 35420 (Las Palmas). Tfno. 928611255. Fax: 928610126



Cód. Validación: APYDUKML9W6Z9APYTAZ6GS75 | Verificación: <https://moya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 9



Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
171	625.00	Mobiliario (Inv)	4.000,00
171	632.00	Reposición edificios y construcciones (Inv)	200.000,00
Total 171	Parques y Jardines		
		TOTAL	204.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2310	212.00	Reparac. Manten. Edificios y otras construcciones	11.000,00
Total 2310	Administración Gral. Servicios Sociales		
		TOTAL	11.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2311	160.00	Seguridad Social	24.000,00
2311	226.09	Actividades culturales y deportivas	8.000,00
Total 2311	Asistencia Social Primaria		
		TOTAL	32.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2312	226.99	Otros gastos diversos	8.000,00
Total 2312	Promoción Social		
		TOTAL	8.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
311	227.06	Estudios y trabajos técnicos	4.000,00
311	227.99	Servicios prestados por otras empresas	2.000,00
Total 311	Protección Salubridad Pública		
		TOTAL	6.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
323	131.00	Retribuciones personal laboral temporal	22.000,00
323	632.00	Inv. Reposición edificios y construcciones	12.000,00
323	227.99	Servicios prestados por otras empresas	33.000,00
323	627.00	Plan de actuaciones en Centros Escolares	224.000,00
Total 323	Funcionamiento de Centros docentes de educación		
		TOTAL	291.000,00

Ilustre Ayuntamiento de Moya

C/ Miguel Hernández, 13, Moya. 35420 (Las Palmas). Tfno. 928611255. Fax: 928610126



Cód. Validación: APYDUKML9W6Z9APYTAZ6GS75 | Verificación: <https://moya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 9



Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
326	226.11	Presupuesto del área de educación	11.000,00
326	632.00	Inv. Reposición edificios y construcciones	116.000,00
Total 326	Servicios Complementarios de educación		
		TOTAL	127.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
334	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	45.000,00
334	226.09	Actividades deportivas y culturales	95.000,00
334	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	31.000,00
Total 334	Promoción Cultural		
		TOTAL	171.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
337	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	51.000,00
337	480.00	Transferencias Ctes. a particulares	2.000,00
Total 337	Juventud		
		TOTAL	53.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
338	227.06	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00
338	226.10	Festejos populares	50.000,00
Total 338	Festejos		
		TOTAL	80.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
341	226.09	Actividades Deportivas Diversas	82.000,00
341	227.06	Estudios y trabajos técnicos	12.000,00
Total 341	Promoción y Fomento del Deporte		
		TOTAL	94.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4311	226.99	Otros gastos diversos	97.000,00
4311	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	7.000,00
4311	639.00	Inv. Reposición edificios y construcciones	52.000,00
Total 4311	Ferias		
		TOTAL	156.000,00





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
432	226.02	Publicidad y propaganda	18.000,00
432	227.99	Servicios prestados por otras empresas	4.000,00
Total 432	Información y promoción turística		
		TOTAL	22.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
450	213.00	Maquinaria Instalaciones y Utillaje	54.000,00
Total 450	Admón. Gral. Infraestructuras		
		TOTAL	54.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
454	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	55.000,00
454	619.00	Otras inversiones	700.000,00
454	632.00	Inversión Reposición Edificios y Construcciones	30.000,00
Total 454	Caminos vecinales		
		TOTAL	785.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
491	160.00	Seguridad social	2.000,00
Total 491	Sociedad de la Información (Emisora de Radio Municipal)		
		TOTAL	2.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920	130.00	Retribuciones del Personal Laboral fijo	50.000,00
920	213.01	Mantenimiento de ascensores	3.000,00
920	214.00	Elementos de transportes	6.000,00
920	221.04	Vestuario	5.000,00
920	226.04	Jurídico, contencioso	55.000,00
920	226.99	Otros gastos diversos	10.000,00
920	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	15.000,00
920	623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje (Inv)	15.000,00
920	624.00	Material de transportes (Inv)	10.000,00
Total 920	Administración General		
		TOTAL	169.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926	626.00	Equipos para procesos de la información	26.000,00
Total 926	Equipos para procesos de la información		
		TOTAL	26.000,00



Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Moya por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamación al expediente durante el plazo de exposición al público, considerarlo definitivamente aprobado y de ejecución al siguiente día de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación definitiva. "

El Sr. Alcalde clarifica las cantidades consignadas en el suplemento de crédito, particularmente las de mayor cuantía.

Abierto el turno de intervenciones, la concejala de la oposición, D^a. María Rosa García García, solicita aclaración sobre las cantidades previstas en la aplicación "Jurídico-Contencioso", extremo concretado por el Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación, se obtienen diez (10) votos a favor (Grupo Municipal PP) y dos (2) abstenciones (Grupo Municipal PSOE), por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros, acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía en los términos transcritos.

3. EXPEDIENTE 2421/2022. ACTUALIZACIÓN NUEVOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL ACUERDO PLENARIO 25.06.1985 RELATIVO AL CRUCE DE TUBERÍA POR FINCA PRIVADA SITA EN AGUAS DE FONTANALES

Se da cuenta de la proposición de Alcaldía, sin dictaminar por las razones de urgencia indicadas por el Sr. Alcalde, y cuyo tenor literal es como sigue:

"Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2021, se acordó aprobar el proyecto denominado "Daños en la red de abastecimiento en Fontanales causados por el incendio del mes de agosto de 2019", con un presupuesto total por importe de 50.726,20 euros, que incluye un IGIC por importe de 3.318,54 euros.

Vista la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de la Administración General del Estado, de fecha 17.11.20, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones previstas en el artículo 9 del Real Decreto ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, concediendo para el referido proyecto un importe de 25.363,10 €.

Vista la Resolución de la Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria, recibida por la sede electrónica de esta Corporación en fecha 08.01.21, de aprobación de la concesión de subvención directa - entre otros al Ayuntamiento de Moya-, para la restauración de infraestructuras municipales en la zonas afectadas por los incendios de 2019, concediendo un importe de 25.363,10 euros.





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

Considerando que sobre las anteriores subvenciones otorgadas, se establece un plazo de ejecución de 18 meses, a contar desde la fecha del libramiento de la subvención determinada en la correspondiente Carta de Pago emitida por la entidad beneficiaria (art. 13 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales), estando previsto el reintegro de las subvenciones “en los casos de incumplimiento del plazo de ejecución (art. 16 de la citada Orden HAP/196/2015, de 21 de enero).

Resultando que el referido proyecto tiene por objeto ejecutar una obra que restablezca el servicio de abastecimiento de agua domiciliario, afectado por el incendio de agosto de 2019, cuya función es transportar el agua desde un pozo al depósito municipal de Fontanales.

Resultando que en su trazado, la tubería para el abasto público pasa por una finca de propiedad privada, sita en Aguas de Fontanales, antiguamente propiedad de Don Emiliano Arencibia Rodríguez, con quien la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, adoptó acuerdo en sesión de fecha 25 de junio de 1985, previos informes de la Comisión de Servicios, de la Comisión de Hacienda, e Informe Jurídico al respecto, todos ellos de fecha 20 de junio de 1985, en virtud del cual “al propietario actual o futuro de la finca”, “en concepto de compensación o arrendamiento por el paso, el Ayuntamiento entregará cada año, durante los meses de Junio-Julio-Agosto y Septiembre”, no más de seis horas de agua, equivalente a ciento setenta y dos con ochenta metros cúbicos (172,80 m3).

Considerando que según consta en la Escritura de Compraventa, de fecha 16 de diciembre de 1999, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, D. Miguel Ángel Campo Güerri, con número de protocolo dos mil seiscientos cincuenta y uno, el actual propietario de la finca rústica, es D. Felix-Carlos Medina Perdomo, según consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el Tomo 1.640 del Archivo, libro 182 de Moya, folio 126, finca 4.224, inscripción 3ª, única operación practicada, a favor de don Felix-Carlos Medina Perdomo casado con doña Francisca Moreno Mendoza, el dominio de la misma, para su sociedad de gananciales, por título de compra.

Resultando que el citado propietario de la finca, afectada por el trazado del proyecto denominado “Daños en la red de abastecimiento en Fontanales causados por el incendio del mes de agosto de 2019”, para otorgar la disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras, requiere la actualización del referido Acuerdo Plenario de fecha 25.06.1985, a su nombre.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que ostenta esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Moya, la adopción del siguiente acuerdo:

Que la compensación de paso de tubería para el servicio de agua de abasto público, a través de la finca privada sita en Aguas de Fontanales, que dio lugar al Acuerdo de la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento de la Villa de Moya, en sesión celebrada en





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

fecha 25 de junio de 1985 a favor de D. Emiliano Arencibia Rodríguez, debe otorgarse al actual propietario D. Felix-Carlos Medina Perdomo."

El Sr. Alcalde aclara los términos de la propuesta, destacando que se trata de un trámite necesario para poder realizar la obra referida y no tener que proceder a reintegrar las cantidades pertinentes.

Sometido el asunto a votación, se obtienen doce (12) votos a favor (Grupo Municipal PP y Grupo Municipal PSOE), por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad y mayoría absoluta de sus miembros, acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las 9:17 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

**DON JOSÉ DANIEL PÉREZ PÉREZ, SECRETARIO DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA,**

C E R T I F I C A: Que el presente documento es copia literal del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la CORPORACIÓN PLENARIA de este Ayuntamiento el día diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

Y para que conste y surta sus efectos de remisión al Sr. Secretario General de la Delegación del Gobierno en Canarias, así como al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Administraciones Públicas y Transparencia de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Villa de Moya.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
Fdo.: A. Raúl Afonso Suárez

(Documento firmado electrónicamente)



Cód. Validación: APYDUKML9W6ZA9PYTAZ6GS75 | Verificación: <https://moya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 9 de 9